



Río Grande, 29 de Marzo de 2010.

Visto:

El Expediente N° 0043/2010.

Considerando:

Que, por Nota N° 058/2010 Letra T.C.M.-D.A, emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Provincia de Tierra del Fuego correspondientes a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 134,08 (Pesos Ciento Treinta y Cuatro con 08/100).

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 979/00.

Por ello:

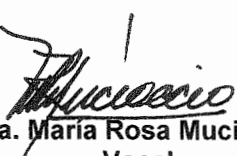
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

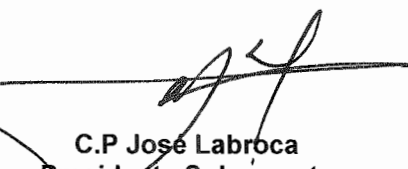
ARTICULO 1°.- AUTORICESE el pago de la suma de \$ 134,08 (Pesos Ciento Treinta y Cuatro con 08/100), a favor del Banco Provincia de Tierra del Fuego, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 37101711/2, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto originado en la categoría programática y objeto del gasto 03.05.02.02 por la suma de \$ 134,08 (Pesos Ciento Treinta y Cuatro con 08/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas Municipal.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 088 / 2010


Dra. María Rosa Muciaccio
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José Labroca
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal